

ACTA N° 04

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las diez de la mañana con cuarenta minutos, del día martes 01 de febrero del año dos mil veintidós, en las Instalaciones que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA**, con la Comparecencia de la Señora Vice Alcaldesa **PROFA. IRIS ALEJANDRINA ESPINAL LARIOS** y de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: **CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ**

Regidor 2°: **OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ**

Regidor 3°: **VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**

Regidor 4°: **JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA**

Regidor 5°: **SONEYDA FIDELINA RIVERA**

Regidor 6°: **JOE ALID GARCIA ALVARADO**

Regidor 7°: **NAIRA VANESSA AVILA LEON**

Regidor 8°: **JUAN RAMON MOLINA HERNANDEZ**

Regidor 9°: **OSWALDO SORTO**

Regidor 10°: **NEPTALI GARCIA**

Ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

1. COMPROBACION DEL QUORUM



2. APERTURA DE LA SESION



3. INVOCACION A DIOS

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.



5. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y
AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

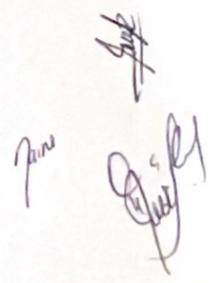


6. NOMBRAMIENTO DE LAS DIFERENTES COMISIONES DE TRABAJO DE LA
HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL 2022 – 2026.

N6

7. ASUNTOS VARIOS

8. CIERRE DE LA SESION



DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

 El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

N 6

3. INVOCACION A DIOS

La Honorable Señora Vice Alcaldesa PROFA. IRIS ALEJANDRINA ESPINAL LARIOS eleva plegarias al Todopoderoso para que nos de la Bendición y guie por buen camino a esta Honorable Corporación.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a) Continuando con el desarrollo de la sesión el señor secretario municipal procede a darle lectura a correspondencia enviada 9 Corporativos de la Honorable Corporación Municipal 2018 – 2022; la que literalmente dice así:

 *namu*




DEJAR SIN VALOR Y EFECTO ACTOS ADMINISTRATIVOS EN QUE SE APRUEBAN DOMINIOS PLENOS Y SE CONSIGNE EN PUNTO DE ACTA.- QUE EL SECRETARIO Y ALCALDE DE LA MUNICIPAL LIBREN OFICIO AL INSTITUTO PROPIEDAD AHORA CONOCIDO COMO CENTRO ASOCIADO DEL SUR (CAS).- SE INSTRUYA A JEFE DE CATASTRO A DAR INFORME.



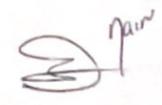
HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL

Nosotros, CARLOS ROBERTO SAVEDRA PAZ, NEPTAL GARCIA, SONEYDA FIDELINA RIVERA, VIRGINIA PEREIRA ACOSTA, FERNAND ORTIZ ZELAYA, ARNOLDO JOSE ORDOÑEZ BANEGAS, JOE ALID GARCIA ALVARADO, ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ, OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ, todos mayores de edad, hondureños con domicilio en esta Ciudad, actuando en nuestra condición de Regidores Municipales para el periodo 2018-2022, comparecemos manifestándonos en contra de la aprobación de DOMINIOS PLENOS SOBRE UN TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL CORCOBADO, DONDE FUNCIONO AL CURTIEMBRE, (también conocido VILLAS LA ESPERANZA NUMERO 2), consecuentemente DEJAR SIN VALOR Y EFECTO ACTOS ADMINISTRATIVOS EN QUE SE APRUEBAN DOMINIOS PLENOS Y SE CONSIGNE EN PUNTO DE ACTA.- QUE EL SECRETARIO Y ALCALDE MUNICIPAL LIBREN OFICIO AL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AHORA CONOCIDO COMO CENTRO ASOCIADO DEL SUR (CAS) SE INSTRUYA A JEFE DE CATASTRO A DAR INFORME EN EL QUE SE DETALLE LISTADO DE BENEFICIARIOS,-basado en los hechos y consideraciones legales siguientes:



N6

PRIMERO: Resulta ser que en fecha veintidós de enero del año 2022 asistimos a la Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, que se llevó a cabo en el salón de usos múltiples de la Municipalidad de Nacaome, Valle, la que se llevó a cabo con normalidad, iniciando con la aprobación de la agenda y entre los puntos a tocar en dicha sesión podemos destacar los siguientes: El primero lectura del informe de la gestión del Alcalde Municipal, el segundo lectura y ratificación del acta



anterior (SESION DE FECHA 13 DE ENERO 2022).- Cabe destacar que el acta se dio lectura con normalidad a final puesta a la orden para la firma de la misma, pero resulta ser que pudimos observar que el acta contenía solicitudes de aproximadamente 40 DOMINIOS PLENOS que aparentemente fueron aprobados para la emisión del TITULO DEFINITIVO EN DOMINIO PLENO en la sesión desarrollada en fecha 13 de enero del 2022, por lo que decidimos hacer una revisión minuciosa y pudimos constatar que todas dichas solicitudes se desprenden de un mismo inmueble utilizando como mecánico de acreditación de la propiedad un DOCUMENTO PRIVADO DE DONACION otorgado por el Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN de fecha 21 de diciembre del 2021, en el cual se evidencio que la ubicación que se insertó en dichos documentos era la colonia Villas la Esperanza No. 2 y otras el corcovado, por lo que decidimos por unanimidad no firmar el acta por las razones siguientes:

- 1.- Dicho inmueble en sesiones anterior se describió como un inmueble que fue abandonado por sus propietarios después del Huracán Mitch., por lo que recomendamos se realizaran los trámites legales para que la Municipalidad sea la propietaria del inmueble siguiendo las normas y trámites legales de nuestras leyes del país. -
2. Hasta la fecha no sea realizado ningún trámite encaminado a legalizar a favor de la Municipalidad el inmueble antes relacionado-
3. En ninguna sesión de Corporación Municipal se sometió para su aprobación la creación de la Colonia Villas la Esperanza No. 2 y en Catastro Municipal no existe registrado dicha colonia.
- 4.- En ninguna sesión de Corporación Municipal se sometió para su aprobación la DONACION DE LOTES DE TERRENO ubicados en Villas la Esperanza No.2 y corcovado, ni mucho menos le AUTORIZAMOS AL ALCALDE MUNICIPAL para que emitiera DOCUMENTOS PRIVADOS DE DONACION.
5. En la sesión de fecha 13 de enero de 2022, solo se leyó los nombres de los solicitantes y no sus ubicaciones.

N6

6. En sesión extraordinaria de fecha 21 de enero 2022, manifestamos que no se aprobarían los Dominios Plenos mencionado en virtud que la Municipalidad no es la propietaria del inmueble del que desprenden.

SEGUNDO: Resulta ser que hasta le fecha en nuestra condición de Regidores Municipales no conocemos que proceso legal para la donaciones y asignación de lotes el lugar Villas la Esperanza No. 2 y Corcovado, ni quiénes son sus beneficiarios, por lo que consideramos necesario y pertinente que el Jefe de Catastro el señor Ronal Yánez rinda informe en la próxima sesión de Corporación Municipal en el que se detalle el proceso llevado a cabo para la emisión de Dominios Plenos, Georreferenciación del Inmueble objeto de Parcelación y donación, plano de lotes de lotes individuales y listado de sus beneficiarios; lo anterior en virtud que tenemos la certeza que hemos sido sorprendidos y es posible que además de los dominios plenos que fueron presentados para su aprobación en sesión de fecha 13 de enero del 2022, QUE NOO FUERON APROBADOS, que existen otros dominios plenos otorgados en sesiones anteriores los que ya fueron ingresados para su inscripción en el Instituto de la Propiedad ahora denominado Centro Asociado del sur CAS.

TERCERO: En virtud de lo anterior hemos tomado la decisión de no aprobar ningún Dominio Pleno que se desprenda del inmueble ubicado en el Corcovado específicamente donde funcio la curtiembre, siempre y cuando no se afecte el derecho Constitucional del debido proceso y de petición, POR QUE HASTA LA FECHA NO EXIXTE UN DOCUMENTO LEGAL QUE DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE NACAOME, si bien es cierto el mismo el mismo siguiendo trámites legales será podrá ser propiedad de la Municipalidad, por lo que DEJAMOS SIN VALOR Y EFECTO TODO AQUEL DOMINIO PLENO OTORGADO SOBRE DICHO INMUEBLE en sesiones anterior, para lo cual se solicitamos al Secretario Municipal y Castro revisar cuales ya fueron emitidos, así mismo le Secretario en un plazo

Nb

7.1.2

de un día Hábil deberá enviar atento oficio al Instituto de la propiedad solicitando LA NO INSCRIPCION DE LOS DOMINIOS PLENOS por adolecer de vicios de nulidad en su otorgamiento.

FUNDAMENTOS

Fundo la presente en el artículo 80 y 90 de la Constitución de la Republica, articulo 12, 13, 14, 25, 28, 32, 38, 49, 50, 68 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.

Al señor Secretario Municipal, con todo respeto PIDO: Admitir la presente escrito, DEJAR SIN VALOR Y EFECTO ACTOS ADMINISTRATIVOS EN QUE SE APRUEBAN DOMINIOS PLENOS QUE SE DESPRENDAN DEL TERRENO DONDE FUNCIONO LA CURTIEMBRE, Y QUE EN EL TITULO APAREZCA LA UBICACIÓN VILLA LA ESPERANZA No. 2 Y CORCOVADO Y SE CONSIGNE EN PUNTO DE ACTA.- QUE EL SECRETARIO Y ALCALDE MUNICIPAL LIBREN OFICIO AL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AHORA CONOCIDO COMO CENTRO ASOCIADO DEL SUR (CAS) SOLICITANDO LA NO INSCRIPCION DE DOMINIOS PLENOS _y en definitiva resolver conforme a derecho.

Nacaome, Departamento de Valle; 24 de enero del año 2022.

FIRMAN;

CARLOS ROBERTO SAVEDRA PAZ, NEPTAL GARCIA, SONEYDA FIDELINA RIVERA, VIRGINIA REREIRA ACOSTA, FERNANDO ORTIZ ZELAYA, ARNOLDO JOSE ORDONEZ BANEGAS, JOE ALID GARCIA ALVARADO, ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ, OLVIN ARIEY MÉJJÁ SANCHEZ.

- b) Solicita la Palabra el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA en referencia al escrito antes leído podemos hacer referencia en el artículo 208 de la ley de propiedad en donde establece la figura de la expropiación.

Nb

c) Continuando con el desarrollo de la sesión, en el uso de la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ en donde expresa que en relación al escrito presentado hay que destacar algo, en esa reunión dejamos claro que no se aprueban los Dominios Plenos de dicho lugar mencionado en el escrito; para el compañero FERNANDO ORTIZ en este caso no cabe la aplicación de este artículo y se deben de solicitar por prescripción adquisitiva ya que la expropiación no cabe; el secretario y el de catastro que manden informe y que dichos dominios plenos desprendidos de ese inmueble no sean inscritos.



d) Solicita la palabra el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO en donde expresa no estar en contra de las donaciones, si no del procedimiento ya que de dicho terreno no existe ninguna documentación. Se debe de iniciar una investigación para ver si es procedente la donación, fue un error la extensión de los Dominios Plenos ya que los responsables somos nosotros como Corporativos y no Catastro.

N6

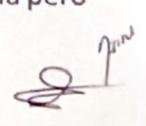


e) Continuando con el desarrollo de la sesión solicita la palabra el Honorable Corporativo CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ en donde expresa que no tienen nada en contra de los beneficiarios, más bien el día de mañana nos van a agradecer porque hay que esperar que la Municipalidad legalice ese predio y luego pueda ser donado.

N6

f) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA menciona que ha visto que ya hay champas instaladas en ese terreno, no sé porque el Alcalde Víctor Flores tomo la decisión de asignar ese terreno sin autorización de la Corporación.

g) Seguidamente solicita la palabra el Honorable Corporativo VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN en donde da la mas calurosa bienvenida a los medios de comunicación, al resto de personal y colaboradores de esta gestión, he estado queriendo manejar al margen de este tema pero



hay una posesión clara; procedimos a otorgar esos lotes de terreno a familias de escasos recursos, en mi gestión me toco legalizar varios dominios plenos, ahí era la curtiembre que lo usufructo la familia Ferreira de origen salvadoreño; hemos recogido testimonio de personas de antaño en la ciudad y nos han manifestado que dichas familia Ferreira se fueron y dejaron abandonado ese predio, entonces debido a eso procedimos a otórgales predios a familias de escasos recursos económicos; me someto al juicio de la historia.

h) Por alusión en el uso de la palabra el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA expresa que fue miembro de la Corporación Municipal 2018 2022 y el art 208 de la ley de expropiación y dice que solo la Corporación Municipal puede autorizar al Alcalde para que pueda otorgar predios.

o i) Solicita la Palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ en donde aclara que el documento presentado es una petición y no una denuncia; no dudo ni estoy en contra de que las personas ocupen ese inmueble porque en realidad necesitan el espacio, no dudo que la intención del Alcalde en ese entonces Lic. VICTOR MANUEL FLORES era mala al contrario era buena, lo que si es malo y estoy en contra es del procedimiento en que se están otorgando los predios; tengo mi propio criterio y no actuó por motivaciones de otros.

j) Por alusión en el uso de la palabra el Honorable Corporativo VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, expresa que el debate debe de hacerse de esta manera mientras uno habla el otro escucha; señor alcalde no hay porque tener temor no existen familiares algunos de esta familia Ferreira que puedan venir hacer algún reclamo como lo dije y lo repito hemos realizado las consultas respectivas con diferentes personas.

k) Solicita la palabra el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO expresa que esta es una cámara de discusión/deliberación

No

y menciona que no esta en contra de la asignación de esos lotes de terreno si no en contra del proceso que se está utilizando para otorgarlos. Debemos de hacer una investigación para saber si han pagado impuestos o en otras instituciones si existe documentación de los dueños o posibles dueños; de no existir entonces que se proceda de acuerdo a ley.



l) En el uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal RODOLFO FERRUFINO SOSA en donde expresa que esto nos llama a la reflexión de poder mejorar, para ayudarle a familias que necesitan un terreno, escuchando la solicitud del Abog. OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ que demos de seguir con el debido proceso de ese predio. Por lo que someto a aprobación del escrito presentado por los Honorables Corporativos del periodo 2018-2022 en donde solicitan DEJAR SIN VALOR Y EFECTO ACTOS ADMINISTRATIVOS EN QUE SE APRUEBAN DOMINIOS PLENOS Y SE CONSIGNE EN PUNTO DE ACTA.- QUE EL SECRETARIO Y ALCALDE DE LA MUNICIPAL LIBREN OFICIO AL INSTITUTO PROPIEDAD AHORA CONOCIDO COMO CENTRO ASOCIADO DEL SUR (CAS).- SE INSTRUYA A JEFE DE CATASTRO A DAR INFORME.

Nb




m) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista del escrito presentado por los Honorables Corporativos del periodo 2018-2022 en donde solicitan DEJAR SIN VALOR Y EFECTO ACTOS ADMINISTRATIVOS EN QUE SE APRUEBAN DOMINIOS PLENOS Y SE CONSIGNE EN PUNTO DE ACTA.- QUE EL SECRETARIO Y ALCALDE DE LA MUNICIPAL LIBREN OFICIO AL INSTITUTO PROPIEDAD AHORA CONOCIDO COMO CENTRO ASOCIADO DEL SUR (CAS).- SE INSTRUYA A JEFE DE CATASTRO A DAR INFORME; y en uso de las facultades que la ley confiere; Acuerda:



garcia



Por Consignación de votos.
A FAVOR de la aprobación del escrito:

ROFOLFO FERRUFINO SOSA

CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

SONEYDA FIDELINA RIVERA

JOE ALID GARCIA ALVARADO

JUAN RAMON MOLINA HERNANDEZ

OSWALDO SORTO

NEPTALI GARCIA

EN CONTRA de la aprobación del escrito:

VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN

NAIRA VANESSA AVILA

Despues de haberlo sometido a consigacion de votos obteniendo un resultado de 9 a favor y 2 en contra.

- 1) Aprobar el escrito presentado por los Honorables Corporativos del periodo 2018-2022 en donde solicitan DEJAR SIN VALOR Y EFECTO ACTOS ADMINISTRATIVOS EN QUE SE APRUEBAN DOMINIOS PLENOS Y SE CONSIGNE EN PUNTO DE ACTA.- QUE EL SECRETARIO Y ALCALDE DE LA MUNICIPAL LIBREN OFICIO AL

NO

INSTITUTO PROPIEDAD AHORA CONOCIDO COMO CENTRO ASOCIADO DEL SUR (CAS).- SE INSTRUYA A JEFE DE CATASTRO A DAR INFORME

2) Que la secretaria certifique este punto de acta para que surtan los efectos legales.

n) Siguiendo con el desarrollo de la sesión se procede a darle lectura a correspondencia enviada por la PM Lilia Esperanza Rodríguez jefa del departamento de Auditoria Interna Municipal, según oficio No 019/2022-UAIM-Nacaome; en donde remite información para que sea presentada en sesión ordinaria de Corporación Municipal para que posteriormente se certifique punto de acta de los informes presentados los que se detallan a continuación:

- Informe de recomendaciones dejadas del periodo del 05 de marzo al 09 de marzo del año 2018.
- Informe de recomendaciones dejadas del periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del año 2020.
- Detalle de recomendaciones formuladas por la unidad de Auditoria Interna Municipal año 2021.
- Oficio No 007/2022 que tanto el señor alcalde y el tesorero deben rendir caución o fianza por el periodo 2022 – 2023.

o) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en vista de la correspondencia enviada por la PM Lilia Esperanza Rodríguez jefa del departamento de Auditoria Interna Municipal, según oficio No 019/2022-UAIM-Nacaome; en donde remite información para que sea presentada en sesión ordinaria de Corporación Municipal para que posteriormente se certifique punto de acta de los informes presentados los que se detallan a continuación: Informe de recomendaciones dejadas del periodo del 05 de marzo al 09 de marzo del año 2018, Informe de recomendaciones dejadas del periodo del 24

de febrero al 28 de febrero del año 2020, Detalle de recomendaciones formuladas por la unidad de Auditoria Interna Municipal año 2021, Oficio No 007/2022 que tanto el señor alcalde y el tesorero deben rendir caución o fianza por el periodo 2022 – 2023.; y en uso de las facultades que la ley confiere; Acuerda:



1. Aprobar el informe de recomendaciones dejadas del periodo del 05 de marzo al 09 de marzo del año 2018, Informe de recomendaciones dejadas del periodo del 24 de febrero al 28 de febrero del año 2020, Detalle de recomendaciones formuladas por la unidad de Auditoria Interna Municipal año 2021, Oficio No 007/2022 que tanto el señor alcalde y el tesorero deben rendir caución o fianza por el periodo 2022 – 2023 , presentado por la PM Lilia Esperanza Rodríguez jefa del departamento de Auditoria Interna Municipal, según oficio No 004/2022-UAIM-Nacaome.



2. Que la secretaria certifique este punto de acta para que surtan los efectos legales.

N6

- p) Continuando con el desarrollo de la sesión A continuación El Señor Secretario Municipal procedió a darle lectura a la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para solicitarles que se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal en la que solicita se le apruebe la siguiente información: Liquidación de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado IV Trimestre de Octubre a Diciembre del año 2021. Redición de Cuentas GL IV trimestre acumulado; correspondiente de Enero a Diciembre del año 2021.



Saldo Final del III Trimestre 2021----- L. 1,654,071.44
Ingresos recaudados de Octubre a Dic. 2021----- L. 14,964,708.57
Egresos ejecutado de Octubre a Dic. 2021.----- L. 13,449,242.95
Saldo Final ----- L. 3,169,537.06

Saldo Inicial del periodo -----L. 2,067,749.97
Total de ingresos recaudados-----L. 55,613,970.37
Total Disponible-----L. 57,681,720.34
Total Gastos Ejecutados-----L. 54,512,183.28
Saldo Final del Trimestre-----L. 3,169,537.06

En Cuentas por cobrar

Impuestos y Servicios Municipales al 31 Dic. 2021-----L. 25,303,259.01
Transferencia del Gob. Central de Julio a Dic. 2021-----L. 11,479,535.61
Total Cuentas por cobrar----- L. 36,782,794.62

Q
q) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en vista de la la solicitud enviada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez para solicitarles que se nos autorice a la unidad de contabilidad y presupuesto Municipal en la que solicita se le apruebe la siguiente información: Liquidación de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado IV Trimestre de Octubre a Diciembre del año 2021. Redición de Cuentas GL IV trimestre acumulado; correspondiente de Enero a Diciembre del año 2021, Y en uso de las facultades que la ley confiere; Acuerda:

1. Aprobar lo solicitado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a través de la Contadora Municipal PM Laura Evelyn Núñez en cuanto se le apruebe la Liquidación de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado IV Trimestre de Octubre

a Diciembre del año 2021. Redición de Cuentas GL IV trimestre acumulado; correspondiente de Enero a Diciembre del año 2021.

Saldo Final del III Trimestre 2021----- L. 1,654,071.44
Egresos ejecutado de Octubre a Dic. 2021.----- L. 13,449,242.95
Saldo Final ----- L. 3,169,537.06

Saldo Inicial del periodo -----L. 2,067,749.97
Total de ingresos recaudados-----L. 55,613,970.37
Total Disponible-----L. 57,681,720.34
Total Gastos Ejecutados-----L. 54,512,183.28
Saldo Final del Trimestre-----L. 3,169,537.06

En Cuentas por cobrar

Impuestos y Servicios Municipales al 31 Dic. 2021-----L. 25,303,259.01
Transferencia del Gob. Central de Julio a Dic. 2021-----L. 11,479,535.61
Total Cuentas por cobrar----- L. 36,782,794.62

2. Que la secretaria certifique este punto de acta para que surtan los efectos legales.

r) Continuando con el desarrollo de la Sesión el señor Secretario Municipal procede a darle lectura a Correspondencia enviada por Albertina Arguijo Romero con identidad No 0306-1954-00131 en donde informa que la tienda de conveniencia denominada PUMA ubicada en la Gasolinera que se encuentra en la Comunidad de Nagarejo, Municipio de Nacaome, Departamento de Valle ha dejado de funcionar desde el año 2020, debido a la emergencia y aislamiento que provoco la Pandemia COVID 19, por tal razón no se han presentado solicitudes de permiso de operación. Firma la presente en la ciudad de Nacaome a los 31 días del mes de enero del año dos mil veintidós.

N6

2022

- s) A continuación se procede a darle lectura a solicitud enviada por el Ciudadano Gustavo Adolfo López con identidad No 1702-1983-00331, en donde solicita la autorización de permiso de operación para la venta de cervezas y refrescos, cumpliendo con lo que exige la ley de convivencia ciudadana dicho negocio estará ubicado en la comunidad de El Tamarindo frente al campo de futbol.

5.- LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS.

- a) Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; Julia Canales Bonilla, de un solar rural ejidal, ubicado en la comunidad del Jicarillo, Guacirope de este término Municipal.
- b) Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor José Fernando García de un solar urbano ejidal, ubicado en el Barrio Abajo, de este término Municipal.
- c) Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora Braulia Burgos, solar urbano ejidal, ubicado en Barrio Abajo de este término Municipal.
- d) Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor Wilfredo Guevara Trujillo, de un solar rural ejidal, ubicado en la Comunidad de la Brea, Aldea de Agua Caliente de este término Municipal
- e) Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor Nelson Omar Cabrera Reyes, de un solar rural ejidal, ubicado en el Barrio Las Cuevitas de este término Municipal.

6. NOMBRAMIENTO DE LAS DIFERENTES COMISIONES DE TRABAJO DE LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL 2022 – 2026.

a) A continuación el señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA procede nombrar las siguientes comisiones de trabajo de la Honorable Corporación Municipal para el periodo 2022-2026, las cuales queda integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DEL MERCADO

- JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA
- CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ
- NEPTALI GARCIA

COMISIÓN DE FINANZA

- OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ
- NAIRA VANESSA AVILA LEON

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- JOE ALID GARCIA ALVARADO
- SONEYDA FIDELINA RIVERA

COMISIÓN DE TIERRAS Y EJIDOS

- JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA
- OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

COMISIÓN DE AMBIENTE

- JOE ALID GARCIA ALVARADO
- OSWALDO SORTO
- VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN

COMISIÓN DE SALUD

- JUAN RAMON MOLINA HERNANDEZ
- VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN

Primo

7. LECTURA DE INFORMES

8. ASUNTOS VARIOS

a) Siguiendo con el desarrollo de la sesión de Corporación solicita la Palabra el Honorable Corporativo VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN expresa ante la Honorable Corporación Municipal y recomienda al Alcalde Municipal RODOLFO FERRUFINO SOSA darle seguimiento a los siguiente procesos y proyectos que durante le gestión 2018 2022 quedaron inconclusas:

- Seguimiento a proyectos impulsa en el área educativa; porque hace falta un desembolso final, ya se finalizaron 2 de los 3 proyectos que son un módulo de 2 aulas más un módulo sanitario en el Instituto Técnico Departamental Terencio Sierra y un módulo de un aula más un módulo sanitario en el Jardín de Niños 17 de Septiembre de la Comunidad de Jícaro Galán, faltando la finalización de un módulo de un aula más un módulo sanitario Jardín de Niños Isabel García de Flores del Barrio la Ceiba.
- Construcción del Relleno Sanitario con el cofinanciamiento de la ONG Alemana Oro Verde, pero falta la adquisición de del terreno de al menos 5 manzanas y la asignación de la contrapartida de 35mil euros por parte de la Municipalidad.
- Finalización de la Obra Toma que nosotros dejamos a un 98% y se haga la gestión con los diputados para que se fortalezca la planta potabilizadora ya que está obsoleta.
- Pintado del CEB Hassive Adid Nazar de la colonia Juan Pablo David de esta ciudad la cual en nuestra administración cumplimos el convenio a un 95%, faltando el pintado del centro educativo.
- Solicito también la custodia de la documentación que se generó durante mi gestión como alcalde y asignar un espacio para que este bajo custodia dicha documentación y se pueda revisar, verificar en auditorías a posterior.



Nb



2010



b) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo JUAN RAMON MOLINA HERNANDEZ menciona que debemos actuar lo más pronto posible para restablecer el alumbrado público y se haga la gestión correspondiente para eso; por otro tema hay que buscar un técnico para que nos realice un anteproyecto de diseño de ordenamiento vial para que lo podamos aprobar; para el caso la calle que viene de donde el Dr. Ersy para la escuela Dr. Marco Aurelio Soto debe de abrirse, porque no tenemos más calles en Nacaome; porque no hay un orden establecido y la policía de tránsito no colabora. Realizar campaña de concientización para lo que en nuestro municipio y hacerle conciencia social a nuestros habitantes de lo dañino que es para el ambiente la quema.

c) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ en donde expresa que hay que darle seguimiento a todo lo expresado por el Honorable Corporativo Lic. VICTOR MANUEL FLORES y bienvenido el aporte del Corporativo Dr. MOLINA, también tenemos otros sectores que se necesita iluminación, el parque central tenemos que embellecerlo más iluminación, reforestación y pintura; también el retiro de carpas de venta de comida frente al parque y buscarle lugar adecuado; además trabajar en el ordenamiento vial de la calle el pilar a banco de occidente y todas las calles aledañas al parque y mercado municipal.

d) Solicita la Palabra el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO en donde expresa que específicamente al CEB Hassive Adid Nazar de la colonia Juan Pablo David solo le falta el pintado de dicha instalación y la institución cooperante lo está exigiendo para luego poder instalar los juegos infantiles; el tema de agua potable es delicado y tenemos que priorizar el mejoramiento del sistema de agua potable de la ciudad; por lo que solicitamos al Señor Alcalde la adquisición de bombas nuevas para mejorar el sistema y actualizar el inventario de abonados para tener una mejor captación de recursos, y también debemos de enfocarnos en el tema de reorganizar la recolección de desechos sólidos en la ciudad.

e) Solicita la palabra la Señora Vice Alcaldesa Municipal IRIS ALEJANDRINA LARIOS ESPINAL en donde expresa que otro tema que preocupa en la

N6

para

ciudad es el de la basura y tenemos que ver que hacemos porque en la ciudad hay diferentes focos de infección de basura y debemos fortalecerlo con vigilancia, para el caso a inmediaciones del estadio José Elías Nazar y ciertos puntos de la ciudad y el mercado municipal entonces debemos de priorizar acciones para el control de la basura.

f) Continuando con el desarrollo de la sesión el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA en donde expresa que el tema de mercado hay un cubículo para almacenamiento de basura en el mercado y no sabemos en qué situación esta; otro foco de infección es a inmediaciones de la bomba de la chacalina que por años la población lo ha tenido como botadero y debemos de tomar acciones urgente ante esta situación.

g) Solicita la palabra la Honorable Corporativa NAIRA VANESSA AVILA LEON en donde menciona que se deben de formar comisiones de recolecciones de basura en vez de poner vigilancia, para poder realizar actividades de limpieza en las diferentes calles y parques, uno tiene la oportunidad de viajar a otros lugares y para el caso en Nicaragua es completamente diferente.

h) Siguiendo con el desarrollo de la sesión solicita la Palabra el Honorable Corporativo VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN en donde expresa se le debe de dar prioridad al proyecto de manejo de los desechos sólidos con CODDEFFAGOLF y Oro Verde; la basura es un problema universal, en el caso de Nacaome viene población de al menos 9 municipios que no tienen conciencia social para depositar la basura en su lugar y la tiran donde les da la gana; hace un par de días me llamo alguien interesado en la recolección del plástico esto serviría para que las personas que se dedican a la recolección se agencien de fondos por la venta del plástico y así se evitaría ver tanta basura en las diferentes calles de la ciudad; en el tema de iluminación hemos hecho cualquier inversión lo que pasa que el voltaje en nuestra ciudad es demasiado bajo y eso provoca los altos y bajos en el fluido eléctrico y causa daño al sistema de iluminación y a los electrodomésticos de nuestros ciudadanos. Con el tema de ordenamiento vial debemos de tener presente que en nuestra ciudad necesitamos calles y avenidas de una

sola vía para evitar congestionamiento vial en algunos puntos críticos de la ciudad.

- i) En el uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal Ing. RODOLFO FERRUFINO SOSA y expresa que en el tema de seguimiento a construcciones escolares es fundamental para nuestra niñez y juventud, días atrás estuvimos con la Lic. DINA MOREL y hablamos del relleno sanitario viejo y ese de debe clausurar; en el tema de agua ya contamos con e obras tomas pero la capacidad de la planta es insuficiente. Lo del alumbrado público debemos de hacer los reclamos respectivos a quien corresponda y si no tenemos que hacer algo por cuenta propia, en el tema de ordenamiento vial ya estamos trabajando en eso como lo menciono el Lic. Víctor Flores tenemos que tener calles y avenidas de una sola vía y toca hacer estas mejoras en beneficios de todos. En mención del camión que ya anda recolectando basura nada realizando pruebas ya que se adquirió por concepto de donación y esperamos que con esto mejore; la población se incentive y pueda cumplir con sus obligaciones tributarias.

- j) Solicita la palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA en donde menciona que la zona del estadio es un foco de infección enorme por basura, hace días me tome la molestia de pagar seguridad y créame que durante estuvo el guardia nadie tiro basura.

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA**, dio por cerrada la sesión siendo las doce con cuarenta minutos del medio día de ese mismo día.

RODOLFO FERRUFINO SOSA

Alcalde Municipal

IRIS ALEJANDRINA ESPINAL LARIOS

Vice Alcaldesa

CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Primer Regidor

OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Segundo Regidor

VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN

Tercer Regidor



JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Cuarto Regidor



SONEYDA FIDELINA RIVERA

Quinto Regidor



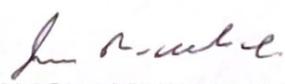
JOE ALID GARCIA ALVARADO

Sexto Regidor



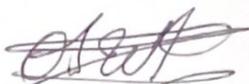
NAIRA VANESSA AVILA LEON

Séptimo Regidor



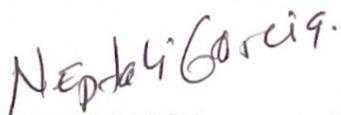
JUAN RAMON MOLINA HERNANDEZ

Octavo Regidor



OSWALDO SORTO

Noveno Regidor



NEPTALI GARCIA

Decimo Regidor



FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ
Secretario Municipal

ACTA N° 05

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las diez de la mañana con treinta minutos, del día jueves 17 de febrero del año dos mil veintidós, en las Instalaciones que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA**, con la Comparecencia de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: **CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ**

Regidor 2°: **OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ**

Regidor 3°: **VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**

Regidor 4°: **JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA**

Regidor 5°: **SONEYDA FIDELINA RIVERA**

Regidor 6°: **JOE ALID GARCIA ALVARADO**

Regidor 7°: **NAIRA VANESSA AVILA LEON**

Regidor 8°: **JUAN RAMON MOLINA HERNANDEZ**

Regidor 9°: **OSWALDO SORTO**

Regidor 10°: **NEPTALI GARCIA**

Ante el infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

1. COMPROBACION DEL QUORUM

2. APERTURA DE LA SESION

3. INVOCACION A DIOS

4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No 04 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.

Nb *[Handwritten signature]*

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

6. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO PARA SER ADMITIDOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

[Handwritten mark]

7. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO CON SUS AVALUOS CANCELADOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA LA ELABORACION DEL TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD

8. LECTURA DE INFORMES

9. ASUNTOS VARIOS

[Large handwritten signature]

10. CIERRE DE LA SESION



DESARROLLO DE LA AGENDA



1. Se comprobó el quórum

NG

2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

3. INVOCACION A DIOS



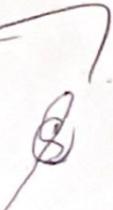
El Honorable Corporativo VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN eleva plegarias al Todopoderoso para que nos de la Bendición y guie por buen camino a esta Honorable Corporación en los retos venideros en el periodo 2022 – 2026 y hacer las cosas de mejor manera.



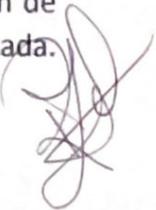
4. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No 04 DE LA SESION ORDINARIA ANTERIOR.



Seguidamente el Señor Secretario Municipal procedió a dar lectura al Acta No 04 de la sesión ordinaria anterior, la que fue Aprobada con las siguientes enmiendas.



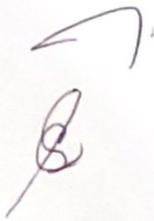
a) El Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA expresa que en el acta anterior no se incluyó la calendarización de celebración de reuniones de corporación y es un tema que se tocó en la sesión pasada.



 
b) El Señor Alcalde ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA expreso que se las reuniones de corporación se desarrollaran el primer lunes de cada quincena de cada mes correspondiente; de caso fortuito de no poder estar el alcalde municipal se convocara para otro día correspondiente a la quincena de la que no se celebró. 

c) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA expresa que en reunión anterior en una de su participación referente al escrito presentado por Regidores de la Corporación 2018 2022 para la nulidad de dominios plenos emitidos; desprendidos del terreno donde antes funciono la curtiembre denominado Villa La Esperanza 2 y algunos El Corcovado; hace mención que supuestamente el terreno era propiedad de don Paco Mendoza; y por otro lado el cubículo del mercado municipal designado para el depósito de basura fue asignado a un ciudadano; por lo que hay que verificar la situación de dicho cubículo. 


d) Solicita la Palabra el Honorable Corporativo VICTOR AMANUEL FLORES MONTALVAN en donde expresa que en su intervención en la sesión anterior en cuanto lo relacionado con el tema de los proyectos pendientes por finalizar menciona la finalización de la remodelación del CEB Hassive Adid Nazar de la Colonia Juan Pablo David con la construcción de un módulo de 3 aulas y la remodelación de las ya existentes el cual se encuentra en su etapa final a un 95% pendiente solo el pintado para luego proceder con la instalación de juegos infantiles; el cual se ejecuta en marco del convenio de cooperación firmado con la Fundación para la Educación en Honduras (FEIH) y la Municipalidad de Nacaome en el periodo 2018 – 2022. 

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a) Siguiendo con el desarrollo de la sesión se procede a darle lectura a correspondencia enviada por la PM Lilia Esperanza Rodríguez jefa del departamento de Auditoria Interna Municipal, según oficio No 029/2022-UAIM-Nacaome; en donde remite información para que sea presentada en sesión ordinaria de Corporación Municipal para que posteriormente se certifique punto de acta de los informes presentados los que se detallan a continuación:

- Reporte del inciso "C" en los informes mensuales, análisis de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos que estaban pendientes de los meses de julio a diciembre del año 2021.

- Informe Trimestral correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2021.

b) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en vista de la correspondencia enviada por la PM Lilia Esperanza Rodríguez jefa del departamento de Auditoria Interna Municipal, según oficio No 019/2022-UAIM-Nacaome; en donde remite información para que sea presentada en sesión ordinaria de Corporación Municipal para que posteriormente se certifique punto de acta de los informes presentados los que se detallan a continuación: Reporte del inciso "C" en los informes mensuales, análisis de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos que estaban pendientes de los meses de julio a diciembre del año 2021, Informe Trimestral correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2021; y en uso de las facultades que la ley confiere; Acuerda:

1. Aprobar el Reporte del inciso "C" en los informes mensuales, análisis de la ejecución presupuestaria de

7/10/2022

ingresos y egresos que estaban pendientes de los meses de julio a diciembre del año 2021, Informe Trimestral correspondiente del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2021 , presentado por la PM Lilia Esperanza Rodríguez jefa del departamento de Auditoria Interna Municipal, según oficio No 029/2022-UAIM-Nacaome.

10/6

2. Que la secretaria certifique este punto de acta para que surtan los efectos legales.

c) Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a dar lectura a:

SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIONES.- SE AGREGAN DOCUMENTOS.

HONORABLES MIEMBROS CORPORACION MUNICIPAL DE NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE-

NEIL PERCY EVEL CALDERON ORDONEZ, mayor de edad, hondureño, casado, y con domicilio en el Jícara Galán, de esta jurisdicción.-

Ante vos Honorable Corporación Municipal con todo respeto comparecemos solicitando se extienda PERMISO DE OPERACIONES, ya que estoy impulsando un proyecto que será de beneficio para muchos nacaomenses, el cual consta de la siguiente manera, yo poseo una propiedad en el jícara Galán el cual estaré acondicionando para realizar un FOOD TRUPS, el cual acondicionare de manera que sea de un ambiente familiar tranquilo donde las personas que nos visiten puedan pasar una tarde amena en familia y amigos, el motivo IMPULSAR EL TURISMO EN LA ZONA SUR ya que como es sabido este tipo de proyectos mejoran la imagen de los municipios y genera fuentes de ingreso y empleo en zona, además de servir de enlace con otros sectores en la zona, el proyecto constara de 8 Trups que venderán alimentos, mi objetivo es únicamente el arriendo del establecimiento,

10/6

Guadalupe *Alvarado*

es por ello que en tal sentido solicito a la Honorable corporación municipal me extiendan un permiso de Operaciones Para que los nacaomenses puedan generar ingresos, y por su puesto cada negocio instalado contara con su respectivo permiso de operaciones correspondientes.

[Handwritten signature]

PETICION

A la Honorable Corporación Municipal, con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud juntamente con la fotocopia de documentos personales, se me otorgue el correspondiente Permiso de Operaciones correspondiente.-

Nb

Nacaome, Valle, 09 de febrero del año 2022

[Handwritten signature]

- [Handwritten signature]*
- d) Solicita la Palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA en donde expresa que le parece interesante este tipo de inversión pero hay que verificar si cumple al menos con los requerimientos mínimos.
 - e) Continuando con el desarrollo de la Sesión solicita la palabra el Honorable Corporativo VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN en donde expresa que dicho establecimiento debe de cumplir con las condiciones sanitarias adecuadas para los clientes; además debemos de apoyar e impulsar este tipo de iniciativas si bien es cierto esta tipo de negocios no está estipulado en el Plan de Arbitrios por lo que cada troco debe pagar su propio permiso de operación; y debemos de darle unos dos o tres meses de gracia y que después sea sujeto de cobro.
 - f) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO en donde expresa que ese tipo de iniciativa es la que debemos apoyar porque no solo es una prestación de servicios, sino que es una forma de generar nuevos empleos y esta Corporación debe de prestarle todo el apoyo; para fijarle una tasa en el pago de impuestos debemos de remitirlo al Departamento de Tributación y que ellos hagan la investigación con otras Municipalidades que tienen estipulados en
- [Handwritten signature]*
- [Handwritten signature]*



sus Planes de Arbitrios esta Modalidad para definir el pago por Permiso de Operación a la vez debemos de dar por admitida dicha solicitud.



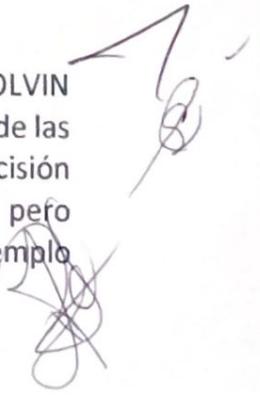
g) Continuando con el desarrollo de la sesión en el uso de la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ en donde expresa que sin bien es cierto el modelo de este negocio no está en el Plan de Arbitrios y debemos buscar la forma de como incluir este reglón en el Plan de Arbitrios y es donde aquí interviene el departamento De Tributación; este tipo de emprendimiento son nuevos en la ciudad he visto varias iniciativas de estas en Comayagua; Tegucigalpa y San Ana; comparto la iniciativa del Compañero Corporativo VICTOR FLORES en que debemos de incentivar y apoyar esta iniciativa otorgándole 3 meses de gracia para que pueda sacar su Permiso de Operación y debemos de conformar una Comisión con la UMA y Juzgado de Policía para que se inspeccione el área donde funcionara este negocio y que cumpla con las condiciones adecuadas de disposición de la basura, sanitarios y agua potable; Nacaome está urgido de nuevas opciones de atracción para quienes nos visitan y debemos de dar por admitida dicha solicitud.

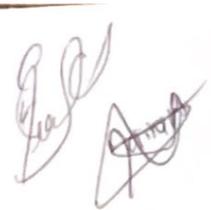


h) Siguiendo con el desarrollo de la sesión en el Honorable Corporativo JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA menciona que no hay necesidad de modificar el plan de arbitrios; porque la ley nos faculta; si un negocio no está estipulado en el Plan de Arbitrios nosotros como Corporación lo podemos agregar, también es recomendable que la comisión de Salud presidida por el Corporativo Dr. JUAN RAMON MOLINA y VICTOR FLORES puedan ir a supervisar el lugar ya que son alimentos que se van a vender y que cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas; en cuanto al tributo que puedan pagar ya tenemos ejemplos claro de los trocos que están a la orilla del parque y sacamos un estimado para q ellos puedan efectuar sus pagos



i) Por alusión en el uso de la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ expresa que siempre ha estado en contra de las carpas instaladas en los alrededores del parque, tomemos una decisión de reubicarlas para que ellos puedan seguir generando ingresos pero en orden; esta solicitud de este ciudadano tomémosla como ejemplo





para poder ordenar a los propietarios de las carpas alrededor del parque central y podamos generar una mejor imagen.



j) Continuando con el desarrollo de la Sesión en el uso de la Palabra el Honorable Corporativo JUAN RAMON MOLINA expresa que en el tema de las carpas que están instaladas a inmediaciones del parque central deben de ser reubicadas en el predio del parqueo Municipal; aprovechando que ahí ya existen instalaciones sanitarias.

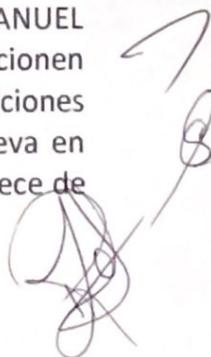
k) A continuación en el uso de la Palabra el Señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA expresa que a estas personas en relación al tema de las carpas debemos de crearles un buen espacio y creo que el terreno del parqueo cumple con las condiciones; no hemos sentido con nuestro equipo de trabajo para realizar un estudio y poder crear las mejores condiciones para las personas; para el bien de los vendedores y para el bien de los ciudadanos.



l) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO en donde expresa que los vendedores que están alrededor del parque ellos están en una zona de confort y se pueden negar a la reubicación; pero me parece bien la idea del alcalde de presentarles una maqueta del diseño donde se reubicaran para que les llame la atención y poder crear las mejores condiciones.



m) Seguidamente en el uso de la Palabra el Señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA expresa que en el tema de la solicitud que envía el ciudadano para la Instalación del FOOD TRUCKS se da por admitida y solicito el apoyo de los Honorables Corporativos JOE ALID GARCIA ALVARADO, OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ, VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN para que conformen una comisión e inspeccionen el lugar donde se instalara este negocio y cumpla con las condiciones necesarias para poder funcionar; ya que esta iniciativa es nueva en nuestro Municipio y la he visto en otros lugares; Nacaome merece de este tipo de inversión.



n) Seguidamente se procede a darle lectura a solicitud enviada por JIMMY GERRERADO HERNANDEZ SUAZO en donde en su condición de Presidente del Consejo Departamental de la Cruz Roja Hondureña-Nacaome en donde solicita un espacio para participar en la sesión de Corporación y expresar la situación en que se encuentra la institución actualmente.

o) En el uso de la Palabra JIMMY GERRERADO HERNANDEZ SUAZO en su condición de Presidente del Consejo Departamental de la Cruz Roja Hondureña-Nacaome menciona que desde hace un año asumió la Presidencia de dicha institución; la Corporación anterior nos brindaba un apoyo por L. 5000.00 (cinco mil lempiras) mensuales pero debido a problemas económico ha habido retrasos los cuales ya se están solucionando y estos servían como apoyo para movilizar a personas de escasos recursos económicos, en esta ocasión vengo a solicitarles el apoyo y esto ya lo había hablado con el Alcalde porque necesitamos la contratación de un conductor de ambulancia, un asistente administrativo y un auxiliar de ambulancia que estarán bajo la dirección de Cruz Roja Hondureña, además necesitamos el incremento de la cuota de 5,000.00 a 10,000.00 Lempiras mensuales para sufragar gastos de combustibles, traigo un borrador de convenio para que ustedes lo analicen para ver si le podemos dar cumplimiento y sea revisado por cada uno de ustedes como miembros de esta Corporación.

p) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA en donde felicita al Ciudadano JIMMY HERNANDEZ ya que es una excelente iniciativa y se debe de promover la campaña de Miembro Activo; yo como ciudadano apporto L. 200.00 mensuales, hago el llamado a nuestros compañeros Corporativos a que nos volvamos miembros activos y aportemos a la Cruz Roja a sea 100, 200 o 500 lempiras.

q) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO en donde expresa que en situaciones de emergencia nacional siempre vemos activos a la cruz roja; como Corporación Municipal nos vemos en la obligación de apoyar a esta noble institución,

interesante el convenio que están socializando con nosotros; además en ese convenio debería de comprometerse la Cruz Roja a prestar servicios de Calidad a la población he escucha al Presidente de esta institución que en los últimos meses no han estado prestando servicio a la población por falta de recursos; como Corporación Municipal estamos obligados a proteger nuestra ciudadanía por lo tanto debemos de apoyar a esta Benemérita Institución .

r) En el uso de la Palabra el Señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA expresa que en el tema de una institución tan noble como las Cruz Roja ya hemos estado cumpliendo con lo pendiente de años anteriores ya se hizo un desembolso y estamos pendientes del segundo, con el afán de poder brindarle apoyo a la Cruz Roja, también le estamos cumpliendo al Benemérito Cuerpo de Bomberos con su respectiva cuota, vamos escuchar detenidamente la lectura del borrador de convenio de apoyo entre la Cruz Roja Hondureña y la Municipalidad de Nacaome por parte del Señor Secretario Municipal.

s) Seguidamente el Señor Secretario Municipal procede a la lectura del borrador de convenio de apoyo entre la Cruz Roja Hondureña y la Municipalidad de Nacaome; el cual dice asi.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE Y CRUZ ROJA HONDUREÑA.

Nosotros: **RODOLFO FERRUFINO SOSA**, hondureño, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Nacaome Valle, con cedula de identidad número **1701-1985-01633**, quien actúa en condición de Alcalde Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2022, que para los efectos del presente documento se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, y; **JOSE JUAN CASTRO HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, Ingeniero, con cédula de identidad número: 0801-1966-06124, hondureño y de este domicilio, actuando en mi carácter de Presidente de la **CRUZ ROJA**

HONDUREÑA (CRH), la cual según su personalidad jurídica es una Sociedad Sin Fines de Lucro, reconocida su Personalidad mediante Acuerdo número 475 de fecha 06 de Octubre de 1937, electo como tal, según consta en acta No.7, punto No.4 de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 6 de Marzo del 2021 el cual se protocolizo mediante instrumento número 473 e Inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil con el numero 88 tomo 536 en fecha 12 de octubre 2021, que para los efectos del presente documento se denominara **CRUZ ROJA HONDUREÑA** con facultades suficientes los otorgantes para celebrar como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NACAOME VALLE Y CRUZ ROJA HONDUREÑA.**

W6

CLÁUSULA PRIMERA. CONSIDERANDOS.

CONSIDERANDO: Que La municipalidad de Nacaome es una empresa organizada en donde las alternativas de solución son producto de un análisis exhaustivo de la problemática para la prestación de servicios básicos y públicos concertados en forma participativa. Esto se lograra por medio de la confianza en la ciudadanía y cooperantes en la eficiencia de la corporación para la ejecución de proyectos y manejo transparente de los fondos.

CONSIDERANDO: que **CRUZ ROJA HONDUREÑA** es una Institución reconocida por el Estado, constituida como auxiliar de los poderes públicos de socorro voluntario, autónoma, de duración indefinida, que actúa en base a los principios de humanidad , imparcialidad, neutralidad, independencia , con carácter voluntario, unidad, universalidad.

CONSIDERANDO: la importancia que tan benemérita institución tiene en la vida nacional y de nuestro municipio, se hace necesario brindar un apoyo para su funcionamiento.

[Handwritten signatures]

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto apoyar a **CRUZ ROJA** en el desarrollo de la acción humanitaria que realiza a favor de los más vulnerables en el municipio de Nacaome, Valle.

[Handwritten signature]

CLAUSULA TERCERA

LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar el siguiente apoyo: 1-) Establecer dentro del presupuesto de la municipalidad un aporte económico mensual a favor de la Cruz Roja Hondureña por la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS** para gasto operativos de la institución . 2) LA MUNICIPALIDAD contratara y asignara a una persona en calidad de conductor de la ambulancia, un asistente administrativo y un auxiliar de ambulancia que estarán bajo la dirección con CRUZ ROJA HONDUREÑA.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

CLAUSULA CUARTA:

Por su parte CRUZ ROJA HONDUREÑA como apoyo a la Alcaldía Municipal y a la población de la ciudad de Nacaome se comprometen a realizar las siguientes gestiones: 1-) Asumir el entrenamiento del personal que presta el servicio de ambulancia 2-) Mantener la ambulancia con el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente, asegurando la disponibilidad de la ambulancia 24/7 a los llamados de auxilio que se le realicen. 3-) Rendir los informes financieros que correspondan a la administración de la Alcaldía Municipal de la correcta utilización de los recursos aportados según sea requerido por la autoridad municipal.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

CLAUSULA QUINTA : PLAZO DEL COVENIO.

Manifiestan de común acuerdo los otorgantes que el plazo inicial del presente CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NACAOME VALLE Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA será de vigencia de cuatro (4) años a partir de su firma del presente convenio al treinta y uno día (31) del mes de enero dos mil veintiséis (2026) , que podrá ser prorrogado mediante ADEMUM al mismo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CLAUSULA SEXTA : ACEPTACION.

LA MUNICIPALIDAD Y LA CRUZ ROJA HONDUREÑA, declaran que esta es su voluntad y deseo, ratificando las cláusulas antes escritas, obligándose al cumplimiento de los compromisos pactados en las mismas.

NB

Por todo lo antes expresado firmamos el presente convenio en 3 ejemplares originales en la ciudad de Nacaome, Valle al primer (1) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

RODOLFO FERRUFINO SOSA
ALCALDE MUNICIPAL
NACAOME, VALLE

JOSE JUAN CASTRO HERNANDEZ
PRESIDENTE NACIONAL
CRUZ ROJA HONDUREÑA

t) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA en donde considera que se le debe de dar una respuesta a esta solicitud, pero una respuesta real hoy, porque nosotros mismos podemos ser beneficiarios de la cruz roja.

u) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO en donde expresa que la intención de esta Corporación es apoyar creo que aquí no hay nadie que diga lo contrario; pero debemos de revisar como están las finanzas; yo propongo algo conformar una comisión de estilo porque supongo que este convenio esta sujeto a mejoras y que el equipo de trabajo lo revise y le haga las enmiendas correspondientes.

v) Continuando con el desarrollo de la sesión solicita la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ expresa que en la solicitud del fondo en eso no hay problema esta al alcance; en donde si

se debe de hacer una revisión es en el tema de los empleados, me parece saludable tener una respuesta para la siguiente reunión y que el señor Alcalde Junto a su Equipo de trabajo analicen la situación financiera y se pueda tener una respuesta de acuerdo a la capacidad de la Municipalidad para poder cumplir, porque sería vergonzoso para el pueblo, para la institución y para nosotros firmar un convenio que no se pueda cumplir. El convenio necesita realizarle unos cambios porque si vamos aportar dinero y personal deben de existir ciertas regularizaciones. De mi parte estoy en el total acuerdo en apoyar.

w) En el uso de la Palabra el Señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA expresa que para la próxima Reunión de Corporación se tendrá una respuesta y desde ahorita quedan invitados los miembros de Cruz Roja; porque se debe de generar un convenio que ambas partes queden satisfechos y brindarle la mejor respuesta a Nacaome. Porque no podemos comprometer a la Municipalidad en cosas que no se puedan cumplir y en el otro tema esperamos pronto poder subsanar la deuda con ustedes.

x) Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a darle lectura a solicitud enviada por los miembros del comité de la feria patronal FERINAC 2022 en honor a nuestro Patrón San José en donde están programando una serie de actividades religiosas, sociales y culturales, lo cual conlleva la erogación económica y el actual comité no cuenta con un remanente del comité de la feria anterior; en virtud de lo anteriormente solicitamos a la Honorable Corporación Municipal la Cantidad de L. 500,000.00 (quinientos mil lempiras) para iniciar con las actividades planificadas para brindar alegría a los habitantes de nuestra querida Nacaome. Firman dicha solicitud los Miembros del Comité de la Feria FERINAC. 2022. Abg. José David Izaguirre, Presidente; Licda. Mayda Madalis Lazo Arias, Tesorera; Melvin Alexander Espinal Carias, Secretario.



y) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo JOE ALID GARCIA ALVARADO en donde felicita a los miembros del Comité de la Feria FERINAC 2022 por asumir el reto de organizar la Feria Patronal; ya que ustedes son la cara de la Corporación Municipal y nosotros somos representante de el pueblo en el desarrollo de la feria patronal de nuestra ciudad, si el pueblo quiere feria, feria va tener.

z) Continuando con el desarrollo de la sesión solicita la palabra el Honorable Corporativo OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ en donde menciona que hace 3 semanas escuchaba comentarios de personas independiente que querían organizar la feria sin el consentimiento de la Corporación, no sé con qué intenciones lo hacían; quiero felicitar a David Izaguirre y todo su equipo por asumir el reto de organizarse para desarrollar actividades en conmemoración de nuestra feria patronal, sabemos que no es fácil porque debieron organizarse desde diciembre para poder haber hecho gestiones de patrocinio de actividades y otros; sé que será una tarea difícil por no siempre cumplirán las expectativas de otros pero es normal; todo nuestro apoyo para que puedan desarrollar la Feria y esperamos el siguiente año se organicen con tiempo para poder desarrollar un buen evento; pero con la intención y la conciencia de que se quieran hacer bien las cosas Dios y el pueblo lo va valorar.



aa) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA en donde considera que se debe de hacer un análisis financiero para poder erogar medio millón de lempiras para la Feria, porque aquí se le deben a Proveedores, Dietas a Regidores y a los Empleados. Porque anteriormente ha habido comité de ferias que no han funcionado y que nunca han brindado informe y solo pérdidas reflejan. Quiero felicitar a David Izaguirre porque ha asumido un reto sé que no es fácil, yo en un momento estuve integrado en un comité de feria y solo de mi bolsa erogue la cantidad de L. 60,000.00, yo estoy seguro que aquí nadie a destinado esa cantidad de sus propios recursos.



bb)

En el uso de la Palabra el Señor Alcalde Municipal ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA expresa que en virtud de poder apoyar con el desarrollo de la feria; porque ya este fin de semana está programado el primer evento, por lo que someto a aprobación la solicitud del Comité FERINAC 2022 por L. 500,000.00 para el desarrollo de actividades conmemorativas a la feria patronal en dos desembolsos de L. 250,000.00 cada uno.

cc) **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en vista de la la solicitud enviada por los miembros del comité de la feria patronal FERINAC 2022 en honor a nuestro Patrón San José en donde están programando una serie de actividades religiosas, sociales y culturales, lo cual conlleva la erogación económica y el actual comité no cuenta con un remanente del comité de la feria anterior; en virtud de lo anteriormente solicitamos a la Honorable Corporación Municipal la Cantidad de L. 500,000.00 (quinientos mil lempiras) para iniciar con las actividades planificadas para brindar alegría a los habitantes de nuestra querida Nacaome; y en uso de las facultades que la ley confiere; Acuerda:

NY

1) Aprobar lo solicitado por los miembros del comité de la feria patronal FERINAC 2022 un fondo por L. 500,000.00 (quinientos mil lempiras) para iniciar con las actividades planificadas para brindar alegría a los habitantes de nuestra querida Nacaome, el cual se realizara en dos desembolsos de L. 250,000.00 cada uno.

2) Que la secretaria certifique este punto de acta para que surta los efectos legales.

dd) Continuando con el desarrollo de la sesión se procede a dar lectura a solicitud de Permiso de Operación para la venta de bebidas alcohólicas y refrescos, cumpliendo con lo que exige la ley de convivencia ciudadana, ubicado en la comunidad de El Tular, Nacaome, Valle, Barrio El Centro frente al campo de fútbol; firma ENA NAYAD LAZO HERNANDEZ, adjunta copia de identidad.

W6

ee) Seguidamente se procede a darle lectura a correspondencia enviada por la ciudadana ANA JULIA VEGA GARCIA con identidad No 1701-1957-00657, persona de la tercera edad en donde expone que tiene negocio de venta de cervezas y juego de billar en el cual en años anteriores he estado la fecha de pago del permiso de operación de mi negocio. Expongo que a partir del año 2017 sufrí varias enfermedades, problema embolia pulmonar, operación de la vesícula. Y con dos enfermedades crónicas de base, presión alta y diabetes. Es ese el motivo que los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, mantuve cerrado el negocio, desconociendo de mi parte que tenía que notificar al departamento de tributación que mi negocio se ha mantenido cerrado. Queriendo me apoyen con la deuda de mora por los motivos expuestos y reaperturar nuevamente el negocio y estar al día con el permiso de operación.

[Handwritten signature]

6. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIOS PLENOS PARA SER ADMITIDOS.

[Handwritten signature]

- a) Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora; Juana Lizeth Fuentes, de un solar rural ejidal, ubicado en la comunidad de El Bazán de este término Municipal.
- b) Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora María Aminta Hernández Cárdenas de un solar rural ejidal, ubicado en la comunidad de El Bazán, de este término Municipal.
- c) Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor Manuel Enrique García y Ederlinda Martínez Cruz, solar urbano ejidal, ubicado en la Colonia Sor Dionisia de este término Municipal.
- d) Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora María Concepción Corea y Jose Fausto García, de un solar urbano ejidal, ubicado en la Colonia Maria Antonia Mejia, de este término Municipal
- e) Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor Ever Antonio Gutiérrez Gallo y Martha Alicia Cruz Cabrera, de un solar urbano ejidal, ubicado en el Barrio Las Cuevitas de este término Municipal.
- f) Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor Marly Antonio Saravia y Adriana Rosibel García , solar rural ejidal, ubicado en la comunidad de Quebrada Honda de este término Municipal.
- g) Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora Seydi Dinora Bonilla Hernández, de un solar urbano ejidal, ubicado en la Colonia Rotaria, de este término Municipal
- h) Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor Juan Daniel Valdez Mejía, de un solar rural ejidal, ubicado en la comunidad de El Bazán de este término Municipal.
- i) Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor Juan Carlos Diaz Cruz, de un lote de terreno rural ejidal, ubicado en la comunidad de El Jobo de este término Municipal.
- j) Solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor Cristian Fabricio Mejía Izaguirre, de un solar rural ejidal, ubicado en la comunidad de El Jobo de este término Municipal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7. LECTURA DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO CON SUS AVALUOS CANCELADOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA LA ELABORACION DEL TITULO DEFINITIVO DE PROPIEDAD

Wb

a) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **MARIA ARACELY MEDA RODRIGUEZ**, está en posesión de un solar urbano ejidal ubicado en el Colonia Jorge Álvarez, Caserío El Chiflón, Jurisdicción de Nacaome, Departamento de Valle, el que mide y colinda así: **Al Norte, Mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Esly Carminda Posadas; Al Sur, Mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Rey Padilla ; Al Este, Mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Santos Martir; Al Oeste, Mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Maria Santiago Martinez ;** tiene un área de **150.00 metros cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria mediante Derecho de Posesión debidamente acreditada.

6

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 1,000.00 (MIL LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 12900/A**.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **MARIA ARACELY MEDA RODRIGUEZ,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



b) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **RUBÉN ELÍAS MATUTE NÚÑEZ**, Es dueño y están en posesión de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio El Corcovado, Nacaome, Valle ; el que Colinda así: **Al Norte, Mide 19.00 metros y colinda con propiedad de José Alfredo Toscano ; Al Sur, Mide 19.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad Reina Isabel Hernández ; Al Este, Mide 44.40 metros y colinda con propiedad Diomedes García ; Al Oeste, Mide 49.50 metros y colinda con propiedad de José Elías Matute ;** tiene un área de **892.05 metros cuadrados**. El solar anteriormente mencionado lo hubo el Peticionario por Compra que le Hicieran al Señor; José Elías Matute García, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 02 de Agosto del año 2021.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.





RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 6,065.94 (Seis mil sesenta y cinco con noventa y cuatro centavos)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 13187/A.**

W6

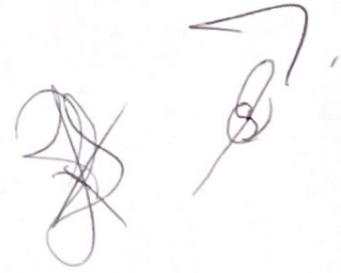
CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar al señor; **RUBEN ELIAS MATUTE NUÑEZ**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



Just

[Handwritten mark]

c) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **TANIA CAROLINA RIVERA GOMEZ**, es dueña y está en posesión de un solar rural ejidal ubicado en el Caserío de la Brea, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el que Mide y colinda así: **Al Norte, Mide 17.50 metros y colinda con callejón de por medio con propiedad de José Meza ; Al Sur, Mide 25.35 metros y colinda con propiedad de Geovany Cárdenas; Al Este, Mide 26.50 metros y colinda con propiedad de Wilfredo Medina; Al Oeste, Mide 26.20 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Leonel Vaquedano ;** el tiene un área de **498.81 metros cuadrados**, El solar anteriormente mencionado lo hubo la peticionaria por Derecho de Posesión Debidamente Acreditada.

MP

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

[Handwritten mark]

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

Just

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Perito
Alcalde

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,618.76 (DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 13860/A.

[Handwritten mark]
12/6

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

[Handwritten mark]

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

[Handwritten mark]
[Handwritten mark]

ACUERDA: Otorgar a la señora; **TANIA CAROLINA RIVERA GOMEZ,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

[Handwritten mark]
[Handwritten mark]

d) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la Señora; **MARIA LUISA BANEGAS TURCIOS**, es Dueña y están en posesión de un solar rural ejidal ubicado en la Comunidad de la Brea, aldea de Agua Caliente, Nacaome, Valle; el que Mide y colinda así: **Al Norte, Mide 14.30 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Santos Martínez, más 18.70 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Maria Antonia Martínez ; Al Sur, Mide 31.40 metros y colinda con propiedad de Gregorio Rivas ; Al Este, Mide 10.20 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de Maria Antonia Martínez, más 28.30 metros y colinda con propiedad de miguel Martínez; Al Oeste, Mide 40.00 metros y colinda con propiedad de Teódulo Cárcamo ; tiene un área de 1051.84 metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Derecho de Posesión Debidamente Acreditada.

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 2,208.87 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° 14173/A.

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar a la señora; **MARIA LUISA BANEGAS TURCIOS** , el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.



e) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por la señora; **ISABEL MUNGUIA CARCAMO** , es dueña de solar urbano ejidal ubicado en Colonia Víctor Flores, Nacaome, Valle, el que Mide y colinda así: **Al Norte, Mide 14.70 metros y colinda con propiedad Santos Canuta Mendoza ; Al Sur, Mide 17.50 metros y colinda con propiedad de Ernesto Mejía ; Al Este, Mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Ocupante Desconocido ; Al Oeste, Mide 14.30 metros y colinda con calle de por medio y propiedad de lotificadora Núñez Peñalba;** tiene un área de **152.95 metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo el peticionario por Derecho de Posesión Debidamente Acreditada.



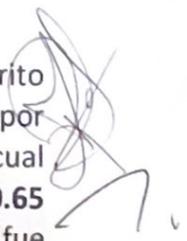
RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de L. **1,070.65 (MIL SETENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números N° **14235/A.**



[Handwritten signature]

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo Nº 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

[Handwritten signature]

PORTANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDA: Otorgar a los señores; **ISABEL MUNGUIA CARCAMO**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

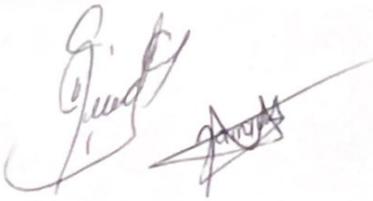
[Handwritten signature]

f) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **ROBERTO CARLO ACOSTA REYES**, está en posesión de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio Las Delicias, Jurisdicción de Nacaome, Valle, el que colinda así: **Al Norte ; Mide 14.85 metros y Colinda con propiedad de Saúl Espinal Acosta y Cindy Paola Rodríguez; Al Sur, Mide 14.85 metros y Colinda con propiedad de herederos Hernández ; Al Este, 7.05 metros y Colinda con propiedad de Denis Marcial Rodríguez; Al Oeste, Mide 15.80 metros y Colinda con calle de por medio y propiedad de Santos Izabel Villalobos ;** tiene un área de **101.43 metros cuadrados.** El solar anteriormente mencionado lo hubo el Peticionario por Compra que le Hicieran al Señor; Evarista Reyes Reyes, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 08 de Abril del año 1999.

W4

RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.

RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 3,550.05 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CINCO CENTAVOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 14334 /A.**



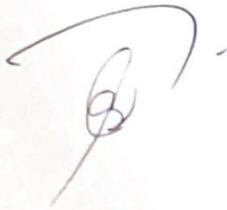
CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.



ACUERDA: Otorgar a la señora; **ROBERTO CARLO ACOSTA REYES**, el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.





g) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **NELSON OMAR CABRERA REYES**, está en posesión de un solar urbano ejidal ubicado en Las Cuevitas, Nacaome, Valle ; el que Mide y Colinda así: **Al Norte, Mide 21.00 metros y Colinda con calle de por medio y propiedad de Yamileth Reyes ; Al Sur, Mide 22.00 metros y Colinda con propiedad de solar baldío; Al Este, Mide 21.00 metros y Colinda con propiedad de ocupante desconocido ; Al Oeste, Mide 21.00 metros y Colinda con propiedad de Laureana Hernández Castillo ;** tiene un área de **451.50** Metros Cuadrados. El solar anteriormente mencionado lo hubo el Peticionario por Compra que le Hiciera a la Señora; Martha Cárdenas, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 24 de Agosto del año 2007.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.

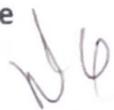


RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 4571.58 (CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 14314/A**.





CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Título Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**



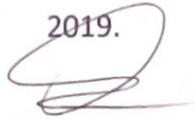
POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **NELSON OMAR CABRERA REYES,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al petionario para los efectos legales.





h) **VISTA:** Para resolver la solicitud de concesión de Domino Pleno presentada por el señor; **LEONARDO DAVID PINEDA SÁNCHEZ**, está en posesión de un solar urbano ejidal ubicado en el Barrio El Corcovado, Jurisdicción del Municipio de Nacaome, Valle ; el que Mide y Colinda así: **Al Norte, Mide 15.00 metros y Colinda con propiedad de lote 01, bloque D; Al Sur, Mide 15.00 metros y Colinda con calle de por medio y propiedad de lote 01, bloque E; Al Este, Mide 30.00 metros y colinda con calle de por medio y propiedad lote 09, bloque K ; Al Oeste, Mide 30.00 metros y Colinda con propiedad de lote 15, bloque D;** tiene un área de **450.00** Metros Cuadrados. El solar anteriormente mencionado lo hubo el Peticionario por Compra que le Hiciera a La Sociedad Agropecuaria Núñez Peñalba S. de R.L de C.V representada por Cesar Samuel Urbizo, Según Documento Privado de Compra Venta de fecha 10 de Diciembre del año 2019.



RESULTA: Que admitida la solicitud el Departamento de la Secretaría Municipal remitió las diligencias a la Comisión de Tierras y Ejidos, para que practicara la inspección ocular correspondiente y emitiera su dictamen, el que se encuentra agregado a las diligencias y estas fueron devueltas a la Secretaría.



RESULTA: Que una vez devueltas las diligencias por la Comisión de Tierras y Ejidos fueron remitidas al Departamento de Catastro Municipal para que verificara la documentación y emitiera su dictamen.



RESULTA: Que el Departamento de Catastro Municipal envió al Perito Valuador para que efectuara el avalúo respectivo y fue del parecer por que se le conceda el Dominio Pleno al peticionario, razón por la cual esta Municipalidad se lo da en venta por la cantidad de **Lps 5,725.00 (CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS)** Cantidad que fue cancelada en el Departamento de Tesorería Municipal según recibos números **N° 12662/A.**

CONSIDERANDO: Que todo se ha tramitado de conformidad con la ley, y no habiendo impedimento alguno para su otorgamiento y siendo el predio de esta Comuna, el solar antes descrito y delimitado se encuentra registrado en **Titulo Ejidal del Municipio bajo N° 14 del Tomo 309 del Registro del Instituto de la Propiedad de este Departamento de Valle.**

POR TANTO: Esta **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los Artículos 13, inciso 2; 25, incisos 11, 43, 70 y 108 Reformado de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA: Otorgar al señor; **LEONARDO DAVID PINEDA SÁNCHEZ,** el Dominio Pleno del solar antes descrito, autorizando al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la Escritura Pública al peticionario para los efectos legales.

8. LECTURA DE INFORMES

9. ASUNTOS VARIOS

- a) Siguiendo con el desarrollo de la sesión de Corporación solicita la Palabra el Honorable Corporativo NEPTALY GARCIA en donde expresa que en esta Municipalidad hay un sistema de cámaras y el Gerente Administrativo Anterior debió otorgar las claves, porque es probable que el aun este monitoreando las cámaras.

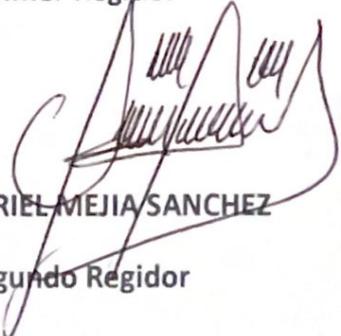
Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **ING. RODOLFO FERRUFINO SOSA**, dio por cerrada la sesión siendo la una de la tarde de ese mismo día.



RODOLFO FERRUFINO SOSA
Alcalde Municipal



CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ
Primer Regidor



OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ
Segundo Regidor

VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN

Tercer Regidor

JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Cuarto Regidor

SONEYDA FIDELINA RIVERA

Quinto Regidor

JOE ALID GARCIA ALVARADO

Sexto Regidor

NAIRA VANESSA AVILA LEON

Séptimo Regidor

JUAN RAMON MOLINA HERNANDEZ

Octavo Regidor

OSWALDO SORTO

Noveno Regidor

NEPTALI GARCIA

Decimo Regidor



FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ

Secretario Municipal